

RESOLUCION -D- N° 118/2010

**Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.028/10**

VISTO, la convocatoria efectuada mediante Resolución D N° 063/10 para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la compra se realiza en virtud de las necesidades debidamente justificadas por los señores docentes y responsable de las áreas administrativas, cuya finalidad es el normal funcionamiento.

Que el Acta de Apertura de Ofertas da cuenta de la presentación en tiempo y forma de dos (2) propuestas correspondientes a las firmas: LIBRERÍA SAN PABLO Y HERSAPEL.

Que obra el cuadro comparativo de precios elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme lo determina el artículo 76 del Reglamento contenido en el Decreto N° 436/00, dando intervención a la Comisión Evaluadora.

Que efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora emite el respectivo informe, elaborado a partir del examen de los aspectos formales, calidad de los oferentes y valoración de la oferta mas conveniente.

Que dicha Comisión aconseja adjudicar a las firmas presentadas, según informe a fs. 190/192 conforme a los ítems que se detallan, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente.

Que se encuentran cumplidos los plazos de notificación e impugnación previstos, conforme lo exige el artículo 80 contenido en el Decreto 436/00.

Que consecuentemente el importe total a adjudicar asciende a la suma de \$ 17.817,91 (Pesos diecisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y un centavos).

Que lo actuado cuenta con la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 436/00, Decreto N° 1023/01 y Resolución R 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

RESOLUCION -D- N° 118/2010

**Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.028/10**

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa N° 01/10, realizada para la adquisición de elementos y/o artículos de librería, papelería y útiles de oficina, con destino a las Cátedras y Áreas Administrativas de esta Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: ADJUDICAR el importe total de \$ 17.817,91 (Pesos diecisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y un centavos) correspondiente a la provisión de artículos de librería, papelería y útiles de oficina, por ajustarse a lo solicitado, cumplir con los requisitos estipulados en pliego y precio conveniente, según el siguiente detalle:

1) LIBRERÍA SAN PABLO, con domicilio en calle Caseros N° 730, Salta, por el importe de \$ 2.438,04 (Pesos dos mil cuatrocientos treinta y ocho con cuatro centavos), los siguientes ítems:

1, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21, 22, 24, 28, 29, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 55, 56, 58, 62, 69, 70, 71, 77, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 109, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127, 128, 134, 135, 136, 138, 139, 142, 143, 144, 145, 146.

2) HERSAPEL S.R.L., con domicilio en calle Francisco Arias N° 855, Salta, por el importe de \$ 15.379,87 (Pesos quince mil trescientos setenta y nueve con ochenta y siete centavos) los siguientes ítems:

2, 5, 6, 8, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 41, 50, 51, 52, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 68, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 84, 87, 92, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 118, 119, 125, 129, 130, 131, 132, 133, 137, 140, 141, 149, 150.

ARTICULO 3º: IMPUTAR la suma de \$ 17.817,91 (Pesos diecisiete mil ochocientos diecisiete con noventa y un centavos) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros bienes de consumo, Partida Parcial 2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4º: AUTORIZAR al Director General Administrativo Económico, a suscribir las respectivas ordenes de compra.

ARTÍCULO 5º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

RESOLUCION -D- N° 118/2010

**Salta, 14 de Mayo de 2010
Expediente N° 12.028/10**

G.O.